



CNMV

Director del Departamento de Informes Financieros y Contables
C/ Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

16 de enero de 2014

En relación al requerimiento recibido el día 18 de diciembre de 2013 relativo al contenido de las cuentas anuales del ejercicio 2012 y de los informes financieros correspondientes al segundo semestre de dicho ejercicio de **"MADRID FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**, respondemos a continuación a las cuestiones que nos plantean:

- 1.1** La diferencia entre los importes cobrados por amortización de derechos de crédito del estado de flujos de efectivo y los importes por disminuciones, descontados, en su caso, los traspasos a dudosos, a fallidos y las bajas por adjudicación, del cuadro de movimientos de los derechos de crédito de la nota 6.1 de la memoria (coincidentes con los importes de amortización ordinaria y anticipada del estado S.05.1) se corresponde con la variación entre el saldo de la cuenta de balance "Deudores y cuentas a cobrar" a 31 de diciembre de 2012 y 2011, derivada fundamentalmente de los cobros del ejercicio, y que asciende a 1.134 miles de euros.

El epígrafe "Deudores y otras cuentas a cobrar" del balance de situación de las cuentas anuales recoge fundamentalmente, tal y como recoge la nota 6.2 de la memoria, importes vencidos de los derechos de crédito pendientes de cobro. De acuerdo con el apartado 6 de la norma 23ª de la Circular, los activos cedidos al Fondo como consecuencia del proceso de titulización se clasifican en la partida de "Derechos de crédito" atendiendo a su naturaleza. No obstante, han sido reclasificadas al epígrafe de "Deudores y otras cuentas a cobrar", aquellas cantidades que el cedente ha informado a la Sociedad Gestora como cantidades recaudadas de los derechos de crédito pero que aún no han sido ingresadas en las cuentas del Fondo. Por consiguiente, el epígrafe de "Deudores y otras cuentas a cobrar", recoge desfases entre las fechas de ingreso en las cuentas del Fondo de las cantidades recaudadas y la fecha mensual en la que se informa a la Sociedad Gestora de las cantidades recaudadas desglosadas por concepto. Dicho epígrafe no recoge importes vencidos con más de tres meses de antigüedad, dado que cuando se produce esta circunstancia, los importes impagados se registran en dudoso.

- 2** No aplicable.
- 3** No aplicable.
- 4** No aplicable.
- 5** No aplicable.
- 6.1** Las liquidaciones que se han efectuado de comisiones variables al cedente a lo largo del año, se deben a la aplicación del criterio de caja que recoge la escritura y Folleto del Fondo ya que si, en las fechas de pago del Fondo, después de haber satisfecho sus compromisos, el Fondo dispone de recursos, éstos han de ser transferidos al cedente.

Este es el motivo por el que el Fondo presenta unos pagos de 4.359 miles de euros, detallados en la nota 10 de la memoria referida a las liquidaciones intermedias, aun cuando contablemente han sido repercutidas pérdidas a los pasivos del Fondo conforme a la orden de prelación de pagos, definida en la Circular, como consecuencia, de registrar el Fondo, al cierre del ejercicio 2012, el importe del deterioro de los derechos de crédito.



6.2 Las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, registradas en el epígrafe del pasivo del balance “Deudas con entidades de crédito. Correcciones de valor por repercusión de pérdidas” se incrementaron por importe de 1.908 miles de euros, durante el ejercicio 2012, pasando de 1.903 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 a 3.811 miles de euros a 31 de diciembre de 2012. Dicha variación se debe a la diferencia entre la comisión variable devengada durante 2012, que asciende a 2.451 miles de euros y el importe abonado al cedente por margen de intermediación, por importe de 4.359 miles de euros, como consecuencia de que el Fondo disponía de recursos suficientes, en las fechas de pago.

La comisión variable registrada en el epígrafe “Otros gastos de gestión corriente - Comisión variable – resultados realizados” de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 2.451 miles de euros, se ha determinado por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados por el Fondo en el período. De acuerdo con el apartado 2 de la norma 19ª de la Circular, la diferencia entre los ingresos y los gastos devengados incluirá entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones, las pérdidas o ganancias de la cartera de negociación y las diferencias que se originen en el proceso de conversión de las partidas monetarias en la moneda extranjera a la moneda funcional y cualquier otro rendimiento o retribución devengado en el período, distinto de esta comisión variable, a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo.

Siguiendo instrucciones de la CNMV, tomamos nota para incluir en sucesivas cuentas anuales y estados financieros públicos semestrales, el devengo del importe abonado al cedente por remuneración variable (4.359 miles de euros) dentro del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Otros gastos de gestión corriente - Comisión variable – resultados realizados”, así como reconocer en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” la diferencia entre los ingresos y gastos devengados (1.908 miles de euros).

- 7** No aplicable.
- 8** No aplicable.
- 9** No aplicable.
- 10** No aplicable.
- 11** No aplicable.

Atentamente,

Ramón Pérez Hernández
Director General
Titulización de Activos, SGFT, SA